

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 194 - 2023

Guatemala, 16 AGO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada para: a) Adquisición de mobiliario, equipos de oficina, de cómputo y dispensadores de agua; b) Cubrir compromisos del Programa de Becas de Inglés para el ciclo básico del sector público e institutos por cooperativa y el Seguro Médico Escolar del nivel preprimaria y medio correspondiente al ciclo básico; c) Programar asignaciones en el renglón de gasto 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, a favor de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, con el propósito de financiar el Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, del nivel preprimaria; y, d) La supervisión de obras de infraestructura educativa. En tal sentido al tenor de lo indicado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de ese Ministerio como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **284** de fecha **14 AGO 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>32,802,085</u>	<u>32,802,085</u>
788	Ministerio de Educación	11	11	155,614	155,614
796	Ministerio de Educación	11	11	14,960,180	14,960,180
802	Ministerio de Educación	52	61	360,000	360,000
808	Ministerio de Educación	52	52	12,455,458	12,455,458
809	Ministerio de Educación	11	11	4,870,833	4,870,833

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

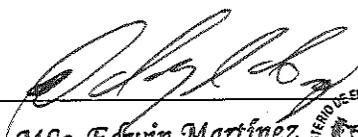
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>32,802,085</u>	<u>32,802,085</u>
Ministerio de Educación	<u>32,802,085</u>	<u>32,802,085</u>
Funcionamiento	32,646,471	32,646,471
<i>Componente de Inversión:</i>	<u>155,614</u>	<u>155,614</u>
Inversión Física	155,614	155,614

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q32,802,085)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



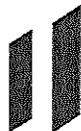
José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 284 FECHA: 14 AGO 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q32,802,085, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DE 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 61 DONACIONES EXTERNAS.

Table with 5 columns: Entidad, Documento número, Fecha, Expediente número, Fecha de reingreso a la D.T.P. It contains two rows of data regarding the entities involved in the budget modification.

Atentamente, se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. Por medio del Contrato de Aporte Financiero celebrado entre Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala, se suscribe el canje de notas para la Cooperación Financiera con respecto al Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV", el cual tiene como objetivo financiar la construcción y equipamiento de escuelas (Preescolar, Primaria, Secundaria Ciclo Básico), materiales pedagógicos, capacitación de funcionarios, profesores y padres de familia, así como, servicios de consultoría.
2. Mediante el Decreto número 10-2018, el Congreso de la República de Guatemala aprobó las negociaciones del Contrato de Préstamo número 3618/OC-GU, celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a la ejecución del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, que tiene como objetivos específicos aumentar y contribuir a mejorar la educación preprimaria y primaria, que incluye acciones de infraestructura escolar con énfasis en zonas rurales, urbano-marginales y formación inicial de docentes; adquisición de libros, textos escolares, materiales didácticos para escuelas, docentes y estudiantes.
3. El Ministerio de Educación a través del Oficio número DAFI-DP-1305-2023 del 28 de julio de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q32,802,085 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución parcial de 52 Préstamos externos por 61 Donaciones externas, orientada a financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de distintas dependencias del referido Ministerio.

[Handwritten signature]



4. A través de la Providencia número DTP-DEPRE-SECyA-0827-2023 del 01 de agosto de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada el expediente de la modificación presupuestaria solicitada en la cantidad de Q32,802,085 a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas para que se sirva emitir opinión sobre la viabilidad de los débitos y créditos propuestos por el Ministerio de Educación, según lo establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal d).
5. Por medio de la Providencia número DCP-SO-DAEPE-55-2023 del 04 de agosto de 2023, la Dirección de Crédito Público de este Ministerio adjunta la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-047-2023 de la misma fecha, manifestando que puede continuarse con la modificación de asignaciones propuesta del débito del Préstamo BID-3618/OC-GU Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, del crédito a la Donación denominada Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) por la cantidad de Q360,000, de los cuales, las autoridades del Ministerio de Educación, son los responsables de la programación, reprogramación, ejecución de ingresos y egresos de su Entidad, igualmente de realizar las acciones correspondientes tendientes a dar cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos en la operación afectada.

Finalmente, la Dirección de Crédito Público no emite Opinión sobre el movimiento presupuestario propuesto con la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, del Préstamo Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa (BID EDUCACIÓN), en virtud que el referido movimiento presupuestario se realiza dentro de un mismo componente del préstamo, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 citado.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, de Metas Físicas, de Productos y Subproductos, los cuales forman parte del expediente de mérito, las asignaciones solicitadas por el Ministerio de Educación, en la cantidad de Q32,802,085 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución parcial de 52 Préstamos externos por 61 Donaciones externas que se destinan a lo siguiente:
 - a. Q155,614 orientados a la adquisición de mobiliario, equipos de oficina, de cómputo y dispensadores de agua para la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.
 - b. Q14,960,180 con el fin de completar el financiamiento del Programa de Becas de Inglés para el ciclo básico del sector público e institutos por cooperativa de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

- c. Q4,870,833 destinados al Seguro Médico Escolar del nivel primaria y medio correspondiente al ciclo básico de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-.
 - d. Q12,455,458 se programan en el renglón de gasto 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, a favor de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, con el propósito de financiar el Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, del nivel preprimaria, el marco del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa.
 - e. Q360,000 para supervisar obras de infraestructura educativa, realizadas a través del Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV).
4. El Ministerio de Educación propone viabilizar su propuesta, mediante la readecuación de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 4 Transferencias Corrientes, de las Categorías Programáticas 01 Actividades Centrales, 05 Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado (Prg. 11, 12, 13 y 14), 11 Educación Escolar de Preprimaria, 12 Educación Escolar de Primaria, 14 Educación Escolar Diversificada y 18 Educación Inicial, en virtud que el citado Ministerio realizó una proyección a la ejecución presupuestaria identificando saldos susceptibles de débito, los cuales se considera viable reorientar según lo indicado en las solicitudes de modificación presupuestaria emitidas por varias unidades ejecutoras que se adjuntan al expediente de mérito.
 5. Las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos según lo que regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.
 - c. Observar lo que estipula el Decreto número 101-97 ya citado, Artículo 32 Bis, que se exceptúa de la presentación de informes de avances financieros de la ejecución de los recursos, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, del Ministerio de Educación.
 - d. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - e. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Oficio Circular número 01-2023/MINFIN del 28 de julio de 2023 del Presidente de la República de Guatemala, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, los Contratos de Aporte Financiero celebrado entre Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala, y del Préstamo denominado Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - f. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.

- g. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
- h. Aprobar las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital, según lo estipulado en el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 antes referido.
- i. El cumplimiento de lo que establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 36, con relación a que las Entidades deben abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales.
- j. Lo estipulado en las Resoluciones Ministeriales y de la Dirección de Planificación Educativa del referido Ministerio, a través de las cuales la máxima autoridad, como de la unidad de planificación autorizan las modificaciones de metas correspondientes de los productos y subproductos incluidos en la gestión presupuestaria, mismas que fueron emitidas con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literales a) y b).

Entidad	Resolución número	Fecha
Ministerio de Educación	3134-2023	25/07/2023
	3135-2023	
	DIPLAN-P-354-2023	
	DIPLAN-P-355-2023	
	DIPLAN-P-361-2023	27/07/2023

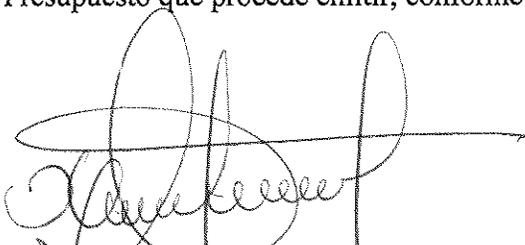
- k. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. Además, lo que determina el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
7. Cuando la modificación planteada cuente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.



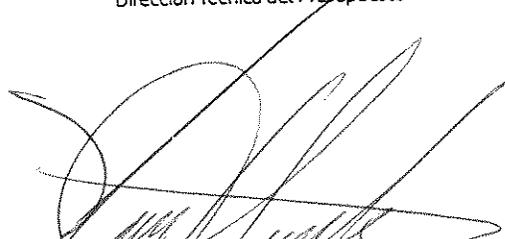
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. La presente modificación presupuestaria no contraviene el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

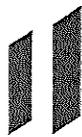
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q32,802,085)**, se enmarca en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad involucrada, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio como de las Unidades Ejecutoras que correspondan son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, observando el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.


Licda. María Xiomara Virula Villanueva
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Héctor Antonio Coy Copin
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 16 AGO 2023

Resolución número: 240 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q32,802,085, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DE 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 61 DONACIONES EXTERNAS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Educación a través del Oficio número DAFI-DP-1305-2023 del 28 de julio de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q32,802,085 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución parcial de 52 Préstamos externos por 61 Donaciones externas, orientada a financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de distintas dependencias del referido Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que a través de la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-047-2023 del 04 de agosto de 2023 la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, manifiesta que puede continuarse con la modificación presupuestaria requerida para el débito del Préstamo BID-3618/OC-GU Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa y crédito a la Donación denominada Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV); asimismo, indica que las autoridades del Ministerio de Educación, son los responsables de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad, al igual que de realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contractuales y objetivos adquiridos en la operación afectada. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 284 de fecha 14 AGO 2023, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q32,802,085), se enmarca en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), por lo que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, estipula que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del

Ministerio en referencia, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

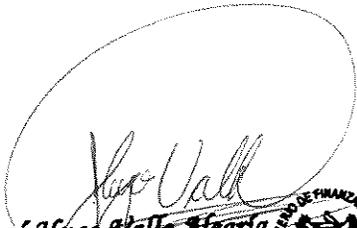
POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Educación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q32,802,085)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución y de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. **III)** Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada, destinada para: **a)** Adquisición de mobiliario, equipos de oficina, de cómputo y dispensadores de agua; **b)** Cubrir compromisos del Programa de Becas de Inglés para el ciclo básico del sector público e institutos por cooperativa y el Seguro Médico Escolar del nivel preprimaria y medio correspondiente al ciclo básico; **c)** Programar asignaciones en el renglón de gasto 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, a favor de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, con el propósito de financiar el Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, del nivel preprimaria; y, **d)** La supervisión de obras de infraestructura educativa; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. **IV)** Que las autoridades superiores del Ministerio de Educación deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar

los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Educación para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle Ategoria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	788
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-05-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-3,115.00	-3,115.00
11130008-05-00-000-001-000-322-0102-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-1,505.00	-1,505.00
11130008-05-00-000-001-000-322-0103-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-1,505.00	-1,505.00
11130008-05-00-000-001-000-322-0113-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-200.00	-200.00
11130008-05-00-000-001-000-322-0116-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-1,505.00	-1,505.00
11130008-05-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-10,661.00	-10,661.00
11130008-05-00-000-001-000-328-0102-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-32,123.00	-32,123.00
11130008-05-00-000-001-000-328-0113-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-18,800.00	-18,800.00
11130008-05-00-000-001-000-328-0116-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-58,200.00	-58,200.00
11130008-05-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-12,600.00	-12,600.00
11130008-05-00-000-001-000-329-0102-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-4,200.00	-4,200.00
11130008-05-00-000-001-000-329-0103-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-4,200.00	-4,200.00
11130008-05-00-000-001-000-329-0113-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-2,800.00	-2,800.00
11130008-05-00-000-001-000-329-0116-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-4,200.00	-4,200.00
TOTAL ==>		-155,614.00	-155,614.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	53,670.00	53,670.00
11130008-01-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	86,764.00	86,764.00
11130008-01-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,180.00	15,180.00
TOTAL ==>		155,614.00	155,614.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083250/61-DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE. Modificación presupuestaria compra de equipo. Sol. 100

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	788
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-155,614.00</u>		<u>155,614.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-155,614.00		155,614.00	
0000		-155,614.00		155,614.00
TOTAL		-155,614.00		155,614.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-155,614.00	155,614.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-155,614.00	155,614.00
TOTAL:		-155,614.00	155,614.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083250/61-DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE. Modificación presupuestaria compra de equipo. Sol. 100

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	788
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-155,614.00	155,614.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-155,614.00	0.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	-155,614.00	0.00
	100800	Educación n.c.d	0.00	155,614.00
		100801 Educación n.c.d	0.00	155,614.00
TOTAL:			-155,614.00	155,614.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	155,614.00
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARI	-155,614.00	0.00
TOTAL:	-155,614.00	155,614.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083250/61-DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE. Modificación presupuestaria compra de equipo. Sol. 100

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	788
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083250/61-DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE. Modificación presupuestaria compra de equipo. Sol. 100

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Cicda María Xiomara Virza Villanueva
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Cicda Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Ámbitos de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2.023	796
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-14-00-000-005-000-416-0101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-14,960,180.00	-14,960,180.00
TOTAL =>		-14,960,180.00	-14,960,180.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-13-00-000-008-000-416-0101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	14,960,180.00	14,960,180.00
TOTAL =>		14,960,180.00	14,960,180.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081080/19-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	796
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-14,960,180.00		14,960,180.00	
0000 SIN ORGANISMO	-14,960,180.00		14,960,180.00	
0000		-14,960,180.00		14,960,180.00
TOTAL		-14,960,180.00		14,960,180.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-14,960,180.00	14,960,180.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-14,960,180.00	14,960,180.00
TOTAL:		-14,960,180.00	14,960,180.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081080/19-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	796
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-14,960,180.00	14,960,180.00
	100200	Educación Media	-14,960,180.00	14,960,180.00
		100201 Educación básica	0.00	14,960,180.00
		100202 Educación diversificada	-14,960,180.00	0.00
TOTAL:			-14,960,180.00	14,960,180.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	0.00	14,960,180.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-14,960,180.00	0.00
TOTAL:	-14,960,180.00	14,960,180.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081080/19-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	25	7	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	16	8	2,023	796
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081080/19-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. María Xiomara Virula Villanueva
Especialista Presupuestario,
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente,
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	25	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	194-2023	16	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				802

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-171-0101-52-0402-0126	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-360,000.00	-360,000.00
TOTAL ==>		-360,000.00	-360,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-188-0101-61-0505-0018	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	260,000.00	260,000.00
11130008-01-00-000-004-000-189-0101-61-0505-0018	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	100,000.00	100,000.00
TOTAL ==>		360,000.00	360,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/83-DIPLAN. Modificación presupuestaria para gastos de funcionamiento. Sol. 46-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	802
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52. PRÉSTAMOS EXTERNOS	-360,000.00		0.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-360,000.00		0.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		-360,000.00		0.00
61. DONACIONES EXTERNAS	0.00		360,000.00	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		360,000.00	
0018 PROGRAMA DE EDUCACION RURAL EN GUATEMALA (PROEDUC IV)		0.00		360,000.00
TOTAL		-360,000.00		360,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-360,000.00	360,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-360,000.00	360,000.00
TOTAL:		-360,000.00	360,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/83-DIPLAN. Modificación presupuestaria para gastos de funcionamiento. Sol. 46-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	25	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
802				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
100000	EDUCACIÓN		-360,000.00	360,000.00	
	100800	Educación n.c.d	-360,000.00	360,000.00	
		100801	Educación n.c.d	-360,000.00	360,000.00
TOTAL:			-360,000.00	360,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-360,000.00	360,000.00
TOTAL:	-360,000.00	360,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/83-DIPLAN. Modificación presupuestaria para gastos de funcionamiento. Sol. 46-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	25	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
802				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/83-DIPLAN. Modificación presupuestaria para gastos de funcionamiento. Sol. 46-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Maria Xiomara Virula Villanueva
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Noemi Isabel Solis Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	808
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGP-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-12-00-000-005-000-435-0901-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	-4,953,024.50	-4,953,024.50
11130008-12-00-000-005-000-435-0909-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	-58,970.00	-58,970.00
11130008-12-00-000-005-000-435-0920-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	-104,011.50	-104,011.50
11130008-12-00-000-005-000-435-1002-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	-2,864,048.00	-2,864,048.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1101-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	-4,465,254.00	-4,465,254.00
11130008-12-00-000-005-000-435-1709-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	-10,150.00	-10,150.00
TOTAL ==>		-12,455,458.00	-12,455,458.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/86-DIPLAN. Modificación presupuestaria para remozamiento escolar, correspondiente al programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa. Sol.43-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	25	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				808

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-11-00-000-004-000-435-0107-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0110-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	210,000.00	210,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0114-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0115-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0117-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0301-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0302-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0303-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	420,000.00	420,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0306-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0314-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0502-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	279,992.00	279,992.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0509-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	140,000.00	140,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0510-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0513-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	350,000.00	350,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0512-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0513-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	140,000.00	140,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0513-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	140,000.00	140,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0304-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	140,000.00	140,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0305-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0308-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0304-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0306-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	67,220.00	67,220.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0309-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0312-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0317-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0320-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	280,000.00	280,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0321-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	490,000.00	490,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-0322-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	210,000.00	210,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1001-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	980,000.00	980,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/86-DIPLAN. Modificación presupuestaria para remozamiento escolar, correspondiente al programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa. Sol.43-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	808
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130008-11-00-000-004-000-435-1003-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1005-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1006-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	558,600.00	558,600.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1007-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1008-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1010-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	700,000.00	700,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1011-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	140,000.00	140,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1014-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	210,000.00	210,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1020-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	140,000.00	140,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1021-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	1,330,000.00	1,330,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1101-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	980,000.00	980,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1106-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	419,995.00	419,995.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1201-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1202-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	140,000.00	140,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1211-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1215-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	140,000.00	140,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1225-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1310-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1322-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1326-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1327-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1403-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1417-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	69,651.00	69,651.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1418-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1420-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	280,000.00	280,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1504-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1505-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1508-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1607-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1613-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1614-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1616-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1709-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FI	70,000.00	70,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/86-DIPLAN. Modificación presupuestaria para remozamiento escolar, correspondiente al programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa. Sol.43-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	808
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130008-11-00-000-004-000-435-1712-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1904-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1907-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-1910-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	210,000.00	210,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2301-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2305-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	140,000.00	140,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2307-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2311-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2204-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	70,000.00	70,000.00
11130008-11-00-000-004-000-435-2207-52-0402-0126	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	70,000.00	70,000.00

TOTAL ==> 12,455,458.00 12,455,458.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/86-DIPLAN. Modificación presupuestaria para remozamiento escolar, correspondiente al programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa. Sol.43-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	808
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>52</u> PRÉSTAMOS EXTERNOS	<u>-12,455,458.00</u>		<u>12,455,458.00</u>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-12,455,458.00		12,455,458.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		-12,455,458.00		12,455,458.00
TOTAL		-12,455,458.00		12,455,458.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-12,455,458.00	12,455,458.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-12,455,458.00	12,455,458.00
TOTAL:		-12,455,458.00	12,455,458.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/86-DIPLAN. Modificación presupuestaria para remozamiento escolar, correspondiente al programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa. Sol.43-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	808
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-12,455,458.00	12,455,458.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-12,455,458.00	12,455,458.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	-12,455,458.00	12,455,458.00
TOTAL:			-12,455,458.00	12,455,458.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	0.00	12,455,458.00
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	-12,455,458.00	0.00
TOTAL:	-12,455,458.00	12,455,458.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/86-DIPLAN. Modificación presupuestaria para remozamiento escolar, correspondiente al programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa. Sol.43-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	25	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	194-2023	16	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				808

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/86-DIPLAN. Modificación presupuestaria para remozamiento escolar, correspondiente al programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa. Sol.43-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Linda María Nomaya Virula Villanueva
Especialista Presupuestaria
Dirección Técnica del Presupuesto

Linda Noemí Llanos Rojas Fuentes
Especialista Presupuestaria
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	809
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-11-00-000-005-000-191-0604-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-125,970.00	-125,970.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0605-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-66.00	-66.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0607-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,877.00	-5,877.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0608-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-12,655.00	-12,655.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0610-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-4,634.00	-4,634.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0611-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,757.00	-5,757.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0612-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,495.00	-5,495.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0614-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-4,033.00	-4,033.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0701-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,234.00	-1,234.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0702-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-33,630.00	-33,630.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0703-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,023.00	-2,023.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0704-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,117.00	-5,117.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0707-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,148.00	-5,148.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0709-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,767.00	-5,767.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0710-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,064.00	-1,064.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0712-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-7,132.00	-7,132.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0714-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,051.00	-2,051.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0715-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,490.00	-5,490.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0718-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,350.00	-1,350.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0719-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,573.00	-5,573.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0805-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-7,198.00	-7,198.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0806-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-10,446.00	-10,446.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0807-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-67,032.00	-67,032.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0808-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,267.00	-2,267.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0901-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-17,134.00	-17,134.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0902-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-4,749.00	-4,749.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0904-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-3,803.00	-3,803.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0905-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-4,727.00	-4,727.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0907-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-3,342.00	-3,342.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0909-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-8,122.00	-8,122.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0911-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,219.00	-5,219.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081230/46-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	309
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130008-11-00-000-005-000-191-0912-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-3,611.00	-3,611.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0914-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-14,649.00	-14,649.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0915-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-9,871.00	-9,871.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0916-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-3,320.00	-3,320.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0918-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,228.00	-2,228.00
11130008-11-00-000-005-000-191-0922-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-14,114.00	-14,114.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1004-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-15,614.00	-15,614.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1005-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-72,276.00	-72,276.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1006-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-18,430.00	-18,430.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1007-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-90,060.00	-90,060.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1010-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-10,106.00	-10,106.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1011-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-7,239.00	-7,239.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1013-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-22,028.00	-22,028.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1016-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-57,798.00	-57,798.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1017-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-6,283.00	-6,283.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1018-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,212.00	-1,212.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1019-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-91,770.00	-91,770.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1020-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-7,740.00	-7,740.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-12,482.00	-12,482.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1102-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-8,015.00	-8,015.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1108-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-4,766.00	-4,766.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1201-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,436.00	-2,436.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1202-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-25,245.00	-25,245.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1203-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-9,438.00	-9,438.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1204-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-39,689.00	-39,689.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1205-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-23,638.00	-23,638.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1207-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-25,504.00	-25,504.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1210-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-10,862.00	-10,862.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1212-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-19,380.00	-19,380.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1213-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-14,712.00	-14,712.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1214-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,394.00	-5,394.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1215-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-44,787.00	-44,787.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1216-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-8,289.00	-8,289.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1219-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-13,180.00	-13,180.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1220-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-6,168.00	-6,168.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081230/46-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	809
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130008-11-00-000-005-000-191-1221-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-86,070.00	-86,070.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1222-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,576.00	-1,576.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1223-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,110.00	-5,110.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1224-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,430.00	-5,430.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1225-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-4,824.00	-4,824.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1226-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-4,585.00	-4,585.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1227-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,838.00	-2,838.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1228-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-39,444.00	-39,444.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1229-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-7,352.00	-7,352.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1301-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,368.00	-5,368.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1302-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-56,344.00	-56,344.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1303-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,848.00	-1,848.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1304-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-8,475.00	-8,475.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1308-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-14,186.00	-14,186.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1310-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-103,626.00	-103,626.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1312-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-3,918.00	-3,918.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1316-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-54,264.00	-54,264.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1317-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-4,917.00	-4,917.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1321-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-6,311.00	-6,311.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1322-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-97,242.00	-97,242.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1325-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-55,176.00	-55,176.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1326-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-9,061.00	-9,061.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1327-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-6,620.00	-6,620.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1328-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-43,776.00	-43,776.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1329-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-28,614.00	-28,614.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1330-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-42,522.00	-42,522.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1332-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,010.00	-2,010.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1333-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-33,516.00	-33,516.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1401-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-20,043.00	-20,043.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1402-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,541.00	-5,541.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1403-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-72,618.00	-72,618.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1405-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-247,039.00	-247,039.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1407-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-49,362.00	-49,362.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1408-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-124,944.00	-124,944.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1409-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-95,760.00	-95,760.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081230/46-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	809
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130008-11-00-000-005-000-191-1413-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,136.00	-2,136.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1417-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-54,948.00	-54,948.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1501-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-22,613.00	-22,613.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1502-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,927.00	-5,927.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1503-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-3,205.00	-3,205.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1504-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-17,888.00	-17,888.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1505-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,570.00	-1,570.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1507-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-8,865.00	-8,865.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1508-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-3,361.00	-3,361.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1607-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-4,404.00	-4,404.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1608-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,760.00	-5,760.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1609-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-54,608.00	-54,608.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1611-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-97,470.00	-97,470.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1612-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-8,162.00	-8,162.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1613-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,292.00	-2,292.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1614-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,005.00	-1,005.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1615-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-3,223.00	-3,223.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1617-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,932.00	-5,932.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1704-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-197,335.00	-197,335.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1706-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-10,684.00	-10,684.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1707-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-149,341.00	-149,341.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1708-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-220,021.00	-220,021.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1709-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-7,005.00	-7,005.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1903-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-9,617.00	-9,617.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1904-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-7,070.00	-7,070.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1907-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,654.00	-2,654.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1908-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,470.00	-2,470.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1909-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-7,980.00	-7,980.00
11130008-11-00-000-005-000-191-1910-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-76,836.00	-76,836.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2001-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-52,457.00	-52,457.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2003-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-7,953.00	-7,953.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2004-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-13,745.00	-13,745.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2006-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-142,159.00	-142,159.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2007-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-23,092.00	-23,092.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2009-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,292.00	-1,292.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081230/46-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				809

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130008-11-00-000-005-000-191-2010-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-74,442.00	-74,442.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2011-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-10,312.00	-10,312.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-39,689.00	-39,689.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2102-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-8,087.00	-8,087.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2103-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-6,403.00	-6,403.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2105-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-127,453.00	-127,453.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2107-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-4,172.00	-4,172.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2201-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-41,577.00	-41,577.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2202-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,049.00	-5,049.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2203-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-3,592.00	-3,592.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2207-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,833.00	-1,833.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2209-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-58,824.00	-58,824.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2211-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-9,196.00	-9,196.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2212-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-18,400.00	-18,400.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2213-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-14,173.00	-14,173.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2214-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,847.00	-1,847.00
11130008-11-00-000-005-000-191-2216-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-3,519.00	-3,519.00
11130008-14-00-000-009-000-191-0108-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-16,094.00	-16,094.00
11130008-14-00-000-009-000-191-0111-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-18,889.00	-18,889.00
11130008-14-00-000-009-000-191-0114-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-13,420.00	-13,420.00
11130008-14-00-000-009-000-191-0115-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-37,207.00	-37,207.00
11130008-14-00-000-009-000-191-0116-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-25,094.00	-25,094.00
11130008-14-00-000-009-000-191-0301-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-10,845.00	-10,845.00
11130008-14-00-000-009-000-191-0410-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-15,162.00	-15,162.00
11130008-14-00-000-009-000-191-0501-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-17,096.00	-17,096.00
11130008-14-00-000-009-000-191-0923-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-86.00	-86.00
11130008-14-00-000-009-000-191-1202-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-24,778.00	-24,778.00
11130008-14-00-000-009-000-191-1228-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-9,804.00	-9,804.00
11130008-14-00-000-009-000-191-1401-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-30,831.00	-30,831.00
11130008-14-00-000-009-000-191-1403-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-9,804.00	-9,804.00
11130008-14-00-000-009-000-191-1410-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,104.00	-2,104.00
11130008-14-00-000-009-000-191-1501-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-12,213.00	-12,213.00
11130008-14-00-000-009-000-191-1801-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-17,675.00	-17,675.00
11130008-14-00-000-009-000-191-1901-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-17,734.00	-17,734.00
11130008-14-00-000-009-000-191-2001-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-15,557.00	-15,557.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081230/46-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	7	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023	16	8	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130008-14-00-000-009-000-191-2101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-12,731.00	-12,731.00
11130008-18-00-000-002-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-453,292.00	-453,292.00
TOTAL ==>		-4,870,833.00	-4,870,833.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-12-00-000-006-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	1,938,454.00	1,938,454.00
11130008-13-00-000-012-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	2,932,379.00	2,932,379.00
TOTAL ==>		4,870,833.00	4,870,833.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081230/46-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	809
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-4,870,833.00</u>		<u>4,870,833.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,870,833.00		4,870,833.00	
0000		-4,870,833.00		4,870,833.00
TOTAL		-4,870,833.00		4,870,833.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-4,870,833.00	4,870,833.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,870,833.00	4,870,833.00
TOTAL:		-4,870,833.00	4,870,833.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081230/46-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	809
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-4,870,833.00	4,870,833.00
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	-453,292.00	0.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	-453,292.00	0.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-4,417,541.00	4,870,833.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	-4,110,417.00	1,938,454.00
		100602 Servicios auxiliares de la educación media	-307,124.00	2,932,379.00
TOTAL:			-4,870,833.00	4,870,833.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081230/46-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			27	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	194-2023		16	8	2,023	809
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	-4,110,417.00	0.00
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	0.00	1,938,454.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	0.00	2,932,379.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-307,124.00	0.00
18 - EDUCACIÓN INICIAL	-453,292.00	0.00
TOTAL:	-4,870,833.00	4,870,833.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081230/46-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	7	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	194-2023	16	8	2,023	809
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081230/46-Modificación presupuestaria para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, dependencia del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. María Xiomara Urula Villanueva
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuente
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
 SERVICIOS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y AMBIENTE
 Dirección Técnica del Presupuesto